

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 12:18:53

Recibo No. AA21713886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21713886E5A28**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PERSONAL DEL SENA  
SIGLA COOPSENA  
Sigla: COOPSENA  
Nit: 860.014.871-1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0001379  
Fecha de Inscripción: 29 de enero de 1997  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl1. 57 No. 24 -11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: gerencia@coopsena.com.co  
Teléfono comercial 1: 8051660  
Teléfono comercial 2: 8051665  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 57 No. 24-11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: gerencia@coopsena.com.co  
Teléfono para notificación 1: 8051660  
Teléfono para notificación 2: 8051665  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 12:18:53**

Recibo No. AA21713886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21713886E5A28**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Que por Certificación de capital del 9 de enero de 1997, otorgado(a) en Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 1997 bajo el número: 00001536 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue constituida la entidad denominada: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PERSONAL DEL SENA sigla COOPSENA LTDA

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 365 el 13 de julio de 1965, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Acta de la Asamblea de Delegados del 09 de septiembre de 2010, inscrito el 21 de septiembre de 2010 bajo el número 00179653 del libro I, la entidad de la referencia cambió su nombre de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PERSONAL DEL SENA sigla COOPSENA LTDA, por el de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PERSONAL DEL SENA sigla COOPSENA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Al crear y organizar a COOPSENA LTDA como persona jurídica de derecho privado, cuyas actividades deben cumplirse con fines de interés social y sin ánimo de lucro, como lo dispone la Ley, se renueva el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 12:18:53**

Recibo No. AA21713886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21713886E5A28**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
acuerdo cooperativo para propender por el desarrollo integral de sus asociados, sus familias y la comunidad en general, mediante la producción de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades. Con base en el acuerdo cooperativo, COOPSENA LTDA, impulsará la participación de sus asociados en el proceso de fortalecimiento de la economía solidaria. Actividades: Para el logro de su objeto social la Cooperativa diseñará, desarrollará y ejecutará los servicios y actividades económicas debidamente autorizadas por las disposiciones legales, que estén de acuerdo con el objeto social, con recursos propios y de diferentes fuentes nacionales e internacionales, tales como: A) Crédito con base en aportes sociales para satisfacer necesidades a través de créditos cooperativos, que COOPSENA otorgará a sus asociados. B) Solidaridad y bienestar social a través de programas y actividades que permitan al asociado y su familia gozar de un mejor nivel de vida. C) Educación con programas de capacitación, educación para el trabajo y el desarrollo humano, en los niveles básicos, medio y superior, dirigidos a los asociados, su familia y la comunidad. D) Fomento empresarial: Promover, constituir y apoyar la creación y fortalecimiento de empresas de producción y servicios de los asociados; fomentando el trabajo asociativo o individual, independiente y autónomo. E) Vivienda: Diseño, construcción y ejecución o intermediación de planes de vivienda para sus asociados. F) Salud: Promover programas de fomento, promoción y protección en salud. G) Ofrecer bienes y servicios: Al medio externo en el campo de la capacitación, la educación Cooperativa, la asesoría y el fomento empresarial. H) Gestionar y canalizar recursos provenientes de fuentes lícitas nacionales y/o internacionales. I) Gestionar, promover y desarrollar programas de recreación y turismo. J) Las demás que considere el consejo de administración para cumplir el objeto social de la cooperativa y los mandatos originados de la Asamblea general. K) Realizar operaciones de descuento por nomina a través de libranza u otros mecanismos autorizados por la ley. COOPSENA podrá actuar como entidad operadora. Parágrafo: Las actividades enunciadas en este artículo son aquellas que la cooperativa realiza en razón a su multiactividad.

**CERTIFICA:**

Que mediante Resolución No. 0457 de la Superintendencia de la Economía Solidaria del 08 de mayo de 2004, inscrita el 28 de julio de 2004 bajo el No. 00075332 del libro I, de los libros de las Entidades sin Ánimo de Lucro, se autoriza el desmonte de la actividad financiera de la entidad de la referencia.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 12:18:53

Recibo No. AA21713886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21713886E5A28**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**PATRIMONIO**

\$ 24.828.962.626,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal es: El Gerente General. El Consejo de Administración podrá nombrar un representante legal suplente, en los términos que se determinen en el reglamento interno del mismo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Serán funciones y atribuciones del Gerente General: A) Nombrar los empleados a su cargo de acuerdo con la planta de personal y la nómina que fije el Consejo de Administración, con el manual de funciones, procedimientos y operación que cada cargo demande. B) Suspender en sus funciones a los empleados de la Cooperativa cuando existan méritos, informando de ello al Consejo de Administración. C) Organizar, dirigir y controlar la operación y funcionamiento de la Cooperativa, de cada una de las secciones y agencias y sucursales de la misma. D) Preparar y presentar para su aprobación al Consejo de Administración planes y proyectos de desarrollo de la cooperativa debidamente sustentados. E) Ejecutar el plan de desarrollo de la cooperativa. F) Organizar, dirigir y controlar la contabilidad de la cooperativa conforme a las normas legales vigentes. G) Elaborar el presupuesto anual, tramitar su aprobación ante el Consejo de Administración dentro de los dos últimos meses del año y presentar el acuerdo de gasto mensual. H) Celebrar las operaciones cuyo valor no exceda de cincuenta (50) salarios mínimos mensual vigentes. En caso de sobrepasar la suma expresada, necesitará autorización del Consejo de Administración. I) Presentar el proyecto de distribución de excedentes correspondientes a cada ejercicio, para estudio del Consejo de Administración y aprobación de la Asamblea General. J) Evaluar anualmente el cumplimiento de las funciones de sus empleados. K) Presentar y sustentar ante el Consejo de Administración proyectos que demuestren la conveniencia de realizar cambios en la inversión económica y/o social, en la estructura operativa de la cooperativa, en las normas y políticas de personal, niveles de cargos, asignaciones y modificaciones o traslados presupuestales. L)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 12:18:53**

Recibo No. AA21713886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21713886E5A28**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Mantenerse informado de las tendencias de desarrollo económico del sector solidario y privado del país; además de mantener estrechas relaciones de colaboración con las organizaciones solidarias del exterior. M) Mantener informados sobre el estado de la cooperativa a los Órganos de Administración, Control y Vigilancia y a los asociados en general. N) Presentar al Consejo de Administración informes periódicos sobre la ejecución de los diferentes proyectos que componen el plan de desarrollo de la Cooperativa. O) Presenta al Consejo de Administración su plan de trabajo mensual y el informe de sus labores durante el mes inmediatamente anterior. P) Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas de asistencia técnica cuando éstas se requieran en cumplimiento del objeto social y para la ejecución del plan de desarrollo de la Cooperativa. Q) Elaborar y presentar al Consejo de Administración proyectos de reglamentos. R) Verificar que se mantengan con seguridad permanente los bienes y valores de la Cooperativa. S) Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir poderes en procesos o mandatos especiales. T) Previa autorización del Consejo de Administración decidir, transigir y conciliar sobre las acciones judiciales que inicie COOPSENA o que se inicien en contra de la cooperativa. U) Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los balances. Y) Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, preparación de documentos, certificados y registros. W) Asistir a las reuniones del Consejo de Administración, sin limitación alguna. X) Elaborar el manual de funciones, procedimiento y operaciones de los diferentes puestos de trabajo de la Cooperativa. Y) Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el Consejo de Administración en lo que se relaciona con el SARLAFT. Z) Someter a aprobación del Consejo de administración, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, el Manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. AA) Verificar que los procedimientos establecidos en el Manuales, desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de administración. BB) Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. CC) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento. DD) Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT, cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. EE) Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y empleados de COOPSENA, incluyendo los integrantes de los Órganos de Administración y de Control. FF) Las demás funciones que se deriven de la naturaleza de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 12:18:53

Recibo No. AA21713886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21713886E5A28**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
su cargo. El Consejo de Administración autorizará al Gerente General para celebrar contratos de compraventa cuya cuantía en gastos y/o costos exceda cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Consejo de Administración autorizará al representante legal para decidir, transigir y conciliar sobre las acciones judiciales que inicie COOPSENA o que se inicien en contra de la cooperativa.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0001411 del 22 de julio de 2006, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2006 con el No. 00104393 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Polanco Botello Edgar Edwin	C.C. No. 000000083252050

Por Acta No. 0000032 del 17 de diciembre de 2007, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2007 con el No. 00129871 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Garzon Lasprilla Carlos Javier	C.C. No. 000000086012060

Que mediante Acta No. 1300 del Consejo de Administración del 16 de mayo de 2002, inscrita el 14 de junio de 2002, bajo el No. 51217, del libro I, de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se nombró Gerente encargada a Maria Esneddy Arando, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.579. 354 de Bogotá, encargo concedido por el periodo de vacaciones del Gerente Miguel Antonio Lizarazo Mojica.

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 01226 de la Superintendencia de Economía

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 12:18:53

Recibo No. AA21713886

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21713886E5A28

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Solidaria del 05 de diciembre de 2005, inscrita el 04 de julio de 2006, bajo el No. 103422, del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se decretó de conformidad con la cancelación de la inscripción del Acta No. 49 de la Asamblea de Delegados del 25 de junio 2005, mediante la cual se nombró Consejo de Administración, la cancelación de los Registros No. 88727 y 90934 mediante los cuales dicho órgano nombro representante legales.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. Sin Num del 25 de julio de 2020, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020 con el No. 00041544 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Reyes Castañeda Fabio Antonio	C.C. No. 000000079105026
Miembro Consejo De Administracion	Martinez De Pinzon Martha Yolanda	C.C. No. 000000041732871
Miembro Consejo De Administracion	Romero Molina Jorge Santos	C.C. No. 000000003238567
Miembro Consejo De Administracion	Mena Rovira Justo Rufino	C.C. No. 000000019462471
Miembro Consejo De Administracion	Rodriguez Acuña Miguel Angel	C.C. No. 000000079298701
Miembro	Castañeda Rodriguez	C.C. No. 000000005908936

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 12:18:53

Recibo No. AA21713886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21713886E5A28**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Consejo De	Eliseo		
Administracion			
Miembro	Espitia	Mancera	C.C. No. 000000041621122
Consejo De	Carmelina		
Administracion			
SUPLENTES			
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Miembro	Mallama	Benavides	C.C. No. 000000012975753
Suplente	Fidel	Medardo	
Consejo De			
Administracion			
Miembro	Guio	Jimenez Fabio	C.C. No. 000000006769476
Suplente	De	Jesus	
Consejo De			
Administracion			
Miembro	Avila	Rincon Jorge	C.C. No. 000000019121351
Suplente	Eliecer		
Consejo De			
Administracion			
Miembro	Melo	Rodriguez	C.C. No. 000000080267096
Suplente	Ricardo	Antonio	
Consejo De			
Administracion			
Miembro	Suarez	Lopez Sofia	C.C. No. 000000051660063
Suplente	Margarita		
Consejo De			
Administracion			
Miembro	Cabrera	Rojo Juan	C.C. No. 000000010143525
Suplente	Carlos		
Consejo De			
Administracion			
Miembro	Ocampo	Patiño Nelson	C.C. No. 000000014957040

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 12:18:53

Recibo No. AA21713886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21713886E5A28**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Suplente  
Consejo De  
Administracion

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. Sin Num del 25 de julio de 2020, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020 con el No. 00041545 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal - Firma Auditoria	GRUPO AUDITOR Y FINANCIERO INTEGRAL LTDA	N.I.T. No. 000009002159747
--	--	----------------------------

Por Documento Privado No. Sin Num del 27 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020 con el No. 00041546 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Principal	Puentes Cruz Henry Mauricio	C.C. No. 000000079835209 T.P. No. 104198-T
-----------------------------	--------------------------------	---

SUPLENTES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Suplente	Jimenez Amaya Javier Rodrigo	C.C. No. 000000080070575 T.P. No. 102855-T
----------------------------	---------------------------------	---

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 12:18:53

Recibo No. AA21713886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21713886E5A28**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## DOCUMENTO

Acta No. 0000039 del 5 de septiembre de 1998 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 0000001 del 15 de octubre de 1999 de la Asamblea de Asociados

Acta No. del 29 de septiembre de 2000 de la Asamblea de Delegados

Acta No. 0000053 del 26 de octubre de 2006 de la Asamblea de Delegados

Acta No. del 9 de septiembre de 2010 de la Asamblea de Delegados

Acta No. SIN NUM del 24 de julio de 2013 de la Asamblea General

Acta No. SIN NUM del 6 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Delegados

Acta No. SIN NUM del 29 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Delegados

## INSCRIPCIÓN

00017414 del 29 de septiembre de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00026878 del 12 de noviembre de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00034939 del 10 de octubre de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00110005 del 29 de noviembre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00179653 del 21 de septiembre de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00013000 del 6 de agosto de 2013 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

00023662 del 18 de noviembre de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

00039770 del 13 de diciembre de 2019 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 12:18:53

Recibo No. AA21713886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21713886E5A28**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6492

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.054.677.027

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6492

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 12:18:53**

Recibo No. AA21713886

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21713886E5A28**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

